

LA PUBLICACIÓN DE LA *MIT BRENNENDER SORGE* EN ESPAÑA¹

José Andrés-Gallego
Centro de Estudios Históricos (CSIC), Madrid

En *¿Fascismo o Estado católico? Ideología, religión y censura en la España de Franco, 1937-1941*², penetré en el terreno de la actitud de la jerarquía eclesiástica española ante el nazismo. Lo dicho allí no era, sin embargo, todo lo que cabía decir, ni mucho menos. La necesidad de ceñirme al tema propio de aquel libro (el pensamiento y la actuación de la Falange filonazi) me obligó a abandonar aquel otro asunto (el de la actitud de los obispos españoles) en cuanto se trocó en problema de relaciones directas e inmediatas entre la jerarquía eclesiástica y el nazismo, sin la mediación de Falange.

*Mi propósito en esta hora es completar lo que allí dejé abandonado por las razones que acabo de decir y, concretamente, aclarar lo ocurrido con la publicación de la encíclica *Mit brennender Sorge*, de Pío XI, en España; un asunto del que se ha escrito ya pero que acaso quede un poco más claro tras lo que sigue.*

Al fondo, Hitler

Que el problema de la presencia del nazismo en la España *nacional* era capital para la orientación general del nuevo Estado lo prueba el hecho de que, inmediatamente después del estallido de la Guerra civil, entre los españoles más empeñadamente estatistas surgiesen resquemores ante el predominio que las preocupaciones religiosas empezaban a tener en el nuevo régimen. Es bien sabido que, en la diplomacia alemana, se denunció desde muy pronto que Franco no era el jefe deseable porque el general iba entregándose de pies y manos a los curas³.

Y a la inversa: lo que temían el cardenal Isidro Gomá –primado de España-, el obispo de Salamanca Pla y Deniel y la parte del clero consciente del problema no sólo era Falange y su estatismo, sino su posible inclusión -y la de España- en la órbita nazi, que empezaba a agrandarse desde el centro de Europa. Lo consideraban peligroso por tres razones: una, lo que podía implicar de supeditación de las personas al Estado; otra, el racismo y, además, la propaganda protestante que podía venir con los cañones y los técnicos

¹ Este estudio se inscribe en el Proyecto PB96-0907-C02 del Plan Nacional de Investigación, Ministerio de Educación y Cultura.

² Madrid, Ediciones Encuentro, 1997, 283 págs.

³En este sentido, Luis Suárez Fernández: *Francisco Franco y su tiempo*, t.II, Madrid 1984, pág. 147.

alemanes. Los tres aspectos –estatismo, racismo y protestantismo- eran otras tantas vertientes de un concepto diametralmente opuesto a la dignidad personal tal como se entendía en el mundo católico español en aquellos momentos.

Sin duda, el antiestatismo de la jerarquía eclesiástica española no tenía nada que ver con la democracia: no eran sacerdotes demócratas aquellos de quienes hablamos, sino, en general, gente formada en la condena del liberalismo formulada en 1864 en el *Syllabus*. La libertad que propugnaban, en otras palabras, era la libertad para la Iglesia. Pero tampoco cabe duda de que, por encima de esto, e incluso como razón de esto, estaba una idea elevada de la dignidad personal de cada hombre y de cada mujer por el mero hecho de serlo. Y esto trascendía lo eclesiástico: enlazaba con una concepción de la sociedad según la cual al Estado tan sólo le compete una acción subsidiaria, jamás supletoria, en relación con la propia sociedad, según se había repetido en el Magisterio durante el siglo XIX.

Los recelos frente a la evolución de la política centroeuropea ya se habían manifestado con cierta asiduidad, sobre todo en algunos medios jesuitas o cercanos a la Compañía de Jesús, desde la misma llegada de Hitler al poder en 1933⁴. Pero pareció cosa ajena a España hasta 1936-1937, en que el encumbramiento de Falange, la inclinación totalitaria de Franco y el recurso a la ayuda militar de los alemanes hicieron ver que la amenaza había entrado en casa.

En la segunda quincena de marzo de 1937 se hizo pública la encíclica *Mit brennender Sorge*, en la que Pío XI condenaba el racismo. De entrada, y con rara unanimidad, los periodistas españoles guardaron silencio; reacción en la que cabe adivinar la mano del entonces delegado del Estado para Prensa y Propaganda, el profesor Vicente Gay, hombre formado en Alemania y admirador ferviente del nazismo⁵. Que sepamos, la única reacción inmediata,

⁴Vid. el ejemplo de *El Debate* que recoge José María García Escudero, *El pensamiento de "El Debate": Un diario católico en la crisis de España (1911-1936)*, Madrid 1983, núm. 775, 794-800 y otros.

⁵Vid. *Gaceta regional* (Salamanca), 21 de marzo de 1937. La afirmación, que insinuaría más tarde el propio Gomá, de que nadie impidió que se publicara la encíclica es inverosímil. Por los mismos días finales de marzo de 1937, en la prensa nacional se comentaba y transcribían párrafos de la otra encíclica, contra el comunismo, publicada casi a la vez: vid. por ejemplo, *ibídem*, 19, 23 y 24 de marzo, y *El Adelanto*, 27 de marzo ("La voz de Roma") y 6 de abril de 1937 ("La Encíclica de Su Santidad Pío XI sobre el comunismo").

Sobre el origen de la Delegación, hay dos decretos del 14 de enero de 1937, uno de creación de la Delegación de Prensa y Propaganda del Estado y otro de nombramiento de Vicente Gay Forner, catedrático de la Universidad de Valladolid como delegado. Un artículo de Gay, en *Arriba España*, 29 de diciembre de 1936. *Ibídem*, 17 de abril de 1937, se da a entender que hay nuevo delegado y se critica veladamente la gestión del cesante. Gay, en efecto, había pasado a ser delegado de Relaciones Culturales (dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la Junta Técnica del Estado) por decreto de 9 de abril. Era hombre ya conocido por sus obras sobre lo que podríamos llamar una economía nacionalista. Por esos días publica *Estampas rojas y caballeros blancos*, Burgos 1937, 320 págs.

muy temprana por cierto, a la publicación de la encíclica fue una emisión de Radio Nacional de Salamanca, del día 23 de marzo, en la que dos técnicos alemanes, que estaban al servicio de la emisora, leyeron un escrito contrario al documento del pontífice. El texto radiofónico fue enseguida reproducido por el diario local *El Adelanto*. Pero no hubo nada más: ni una sola palabra⁶.

Antes de fin de mes, el cardenal Pacelli, posiblemente recelando del comportamiento de las autoridades civiles *nacionales*, aliadas como eran de Hitler, telegrafió al cardenal Gomá para que informase de la acogida que se había dado en la prensa al documento pontificio; le pedía que detallara qué periódicos la habían reproducido íntegra, cuáles en parte, cuáles se habían limitado a hablar de ella, sin transcribirla, y cuáles, finalmente, la habían sólo mencionado. La respuesta tuvo que ser escueta: ninguno, nada, salvo lo dicho en Radio Nacional de Salamanca y en *El Adelanto*. Así que, el 4 de abril, Gomá envió además al secretario de Estado pontificio un comentario muy explícito de lo que ese silencio podía suponer: una derivación hacia el nazismo por parte del Régimen. Peligro que le inducía a sugerir la oportunidad de escribir y de publicar una declaración de intenciones por parte de la Iglesia.

[...] ⁷ por el sesgo que van tomando las cosas acá, [...] no sería de más que se empezaran a tomar posiciones ante posibles actitudes de las autoridades, teniendo especialmente en cuenta que puede haber algunos elementos extranjeros que puedan pesar en el ánimo de los dirigentes de las cosas de España en un sentido poco acomodado a la trayectoria de su tradición, tan profundamene respetuosa con las cosas de la Iglesia. [...] ⁸

El temor de que las cosas de la política en España tomen, si no un rumbo que podríamos llamar hitleriano, que no encajaría con la conciencia católica de nuestro país, a lo menos una orientación disconforme con nuestra tradición y con el respeto profundo que a la Santa Sede ha profesado siempre nuestra Nación, me ha inspirado el propósito de escribir, no en la forma de pastoral, sino como publicista, un pequeño tratado sobre materias de derecho público eclesiástico especialmente relacionadas con la situación actual de nuestras cosas en España. Algún Prelado me ha indicado la conveniencia de ello y, si no

⁶Cfr. Gomá a Pacelli, 30 de abril de 1937, Archivo Diocesano de Toledo (en adelante, ADT), Archivo Gomá, Secc.1ª/A/II: 78. En un informe anterior del mismo al mismo, el día 24 (ibídem, 76), Gomá decía que adjuntaba el texto radiado, en un anejo 1 que no está. Debe de ser el documento que se encuentra en ADT, Archivo Gomá, Secc.D./III/8: 5 y que es, en efecto, casi literalmente reproducido en “Última hora: Su Santidad el Papa publica una Encíclica sobre las relaciones entre Alemania y la Iglesia”: *El Adelanto*, 24 de marzo de 1937, p. 2.

⁷Antes, insiste en que ha hecho revisar “la colección de los periódicos España” que se conserva en los locales de un periódico de Pamplona y no se ha encontrado referencia alguna a la encíclica. Pide que se le envíe un ejemplar de la encíclica.

⁸Sigue una alabanza a la encíclica contra el comunismo, aparecida en los mismos días de la *Mit brennender Sorge*.

obsta el criterio contrario de la Santa Sede, ocuparía en ello algunas semanas, a pesar del agobio de trabajo en que vivo⁹.

El 12 de abril de 1937, añadiría aún esta apostilla a una carta dirigida a su secretario, Luis Despujol, que se encontraba en Salamanca: “Me interesa sobremanera averigüe si o no ha intervenido el Estado en cohibir la publicidad de la Encíclica a los Obispos alemanes. Me la remite Pizzardo, con ruego de su máxima divulgación. Es cosa bien hecha y muy fuerte. Quiero complacerles. Si ahí ha sido tenida en cuenta para que no se diga nada de ella, procederé en una forma. Si nada saben y nada han hecho, lo haré en forma más clamorosa. Fíjese”¹⁰.

Pero en Roma tenían prisa y empeño. De facto, el informe de Gomá del 4 de abril se cruzó en el camino con una nota del propio Giuseppe Pizzardo, cardenal secretario de la Sagrada Congregación para los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, quien le enviaba adjunto un ejemplar de la encíclica, en italiano, “*per la maggiore difussione possibile*”¹¹.

Gomá acusa recibo el 16, otra vez con intenciones inequívocamente antinazis y reticencia ante Falange. La cita es larga pero fundamental:

Recibí con el debido honor los dos ejemplares que se sirvió mandarme de la reciente Encíclica de nuestro Santísimo Padre al Episcopado alemán. Es documento maravilloso, por su claridad meridiana, por el profundo análisis de los errores que en él se refutan y por la sinceridad apostólica, impregnada de la caridad de Padre, con que se delata un estado intelectual totalmente desplazado de la doctrina católica; todo ello vaciado en formas de elegancia verdaderamente clásicas.

Del Documento, como había tenido ya el honor de decírselo al Eminentísimo Sr. Secretario de Estado, no se ha dado referencia alguna en la prensa española. Pero como tengo la seguridad de que hará mucho bien en nuestro país, donde al amparo de cierta bandera política se empieza a dibujar una ideología semipagana, que temo fundadamente vaya separándose paulatinamente del sentido católico tan arraigado en nuestra España, he mandado traducirlo al castellano para hacer de él una edición que se repartirá a los Sres. Ordinarios a fin de que sea publicada la Encíclica en todos los Boletines Eclesiásticos de la nación. Al mismo tiempo, si me convengo de que no ha sido intervenido el texto por las autoridades, irá apareciendo en los periódicos católicos del país, a fin de que obtenga la máxima difusión.

Ya en mis informaciones a la Santa Sede he hecho alguna insinuación a las corrientes que se inician en España de la constitución de un Estado en que prepondere la fuerza y el sentido heroico y de imperio. Bien, si todo lo informa nuestro viejo catolicismo; pero se ha debilitado mucho

⁹ADT, Archivo Gomá, Secc.1ª/A/II: 49. Los telegramas previos de Pacelli y Gomá, *ibídem*, 47 y 48. El de Gomá es de 2 de abril.

¹⁰ADT, Archivo Gomá, Secc.L/XLIX: 8.

¹¹*Ibídem*, 50. El ejemplar de la encíclica, 51.

el contenido mental de nuestro cristianismo tradicional, y corremos el peligro de buscar la reconstrucción de nuestros valores en el sentido que podríamos llamar de atletismo nacional. Bajo este aspecto, la nueva Encíclica dirigida al Episcopado alemán será de orientación decisiva por las rutas de la grandeza verdaderamente cristiana¹².

La Mit brennender Sorge y la unificación de las milicias y los partidos nacionales en la España de Franco

A finales de abril de 1937, el propio secretario de Estado, Pacelli, aún le envió más ejemplares, no sólo de la *Mit brennender Sorge*, sino también de la encíclica contra el comunismo, *Divini Redemptoris*, que acababa también de publicarse. Aplaudía además la intención de añadir una obrilla sobre el asunto¹³.

Pero no hubo tal obra. Gomá tenía ya el texto en castellano de la encíclica sobre el racismo y, sin embargo, el 22 de abril, había remitido otra circular a los demás obispos españoles donde, además de hacer saber que en la Santa Sede se había autorizado que se adelantaran los exámenes de los seminaristas que fueran llamados a filas, incluía al final este párrafo:

Aprovecho la presente para indicar a V.E. que dentro [de] breves días recibirá dos ejemplares de la Carta Encíclica de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI “sobre la situación de la Iglesia Católica en el Reich Germánico”. De Secretaría de Estado se me ha remitido un ejemplar, con el ruego de que procure la mayor difusión posible de ella. Creo, salvo mejor parecer de V.E., que no hay dificultad ninguna en que se publique en todos los Boletines Eclesiásticos con carácter oficial. Tal vez en las circunstancias actuales y por lo que verá de su texto, no convenga por ahora darla mayor difusión. Es indicación que me permito hacer también a Secretaría de Estado. La edición, de escasos ejemplares, ha sido hecha en esta ciudad sobre el texto oficial italiano que se ha recibido de Roma¹⁴.

Gomá ya no pensaba en una difusión periodística general. Y, antes del día 30 de abril, en un documento que no conservamos, no se redujo a esto, sino que aconsejó que ni siquiera se publicara en los boletines.

¿Qué había sucedido entre el 16 y el 30 de abril para hacerle cambiar de opinión? El mismo 16, en Salamanca, había trascendido la voluntad de Franco de decretar la unificación de todos los grupos políticos nacionales en torno a Falange; por la noche, hubo un enfrentamiento a tiros entre falangistas partidarios y falangistas contrarios a la medida; Franco anunció con todo la fusión, públicamente, el 18, sin ocultar el propósito de restaurar alguna vez la

¹²Ibídem, 53.

¹³Ibídem, 54.

¹⁴Circular a ciclostilo, ADT, Archivo Gomá, Secc.1ª/C/IX: 19.

monarquía; el 19, se publicaba el decreto correspondiente¹⁵. El 24, Gomá explicaba todo esto a Pacelli:

Me permito por la presente dar a Vuestra Eminencia informaciones de carácter político que, con los datos remitidos en mis escritos anteriores y los que sucesivamente pueda mandar a esa Secretaría de Estado, podrán ayudar a formar concepto de las ocurrencias de nuestro país, en que sin duda se está elaborando una transformación cuyas características no se pueden aún predecir y la repercusión que pueda tener en el orden religioso.

Le comentaba tres asuntos: el impacto de la *Mit brennender Sorge*, el decreto de unificación y los veintiséis puntos de Falange. En cuanto a la primera, y después de haber informado de que la recepción había sido nula, sólo podía añadir lo que se había recogido según vimos en *El Adelanto* de Salamanca. No había visto nada más. “Y como quiera que, para lo sucesivo, será el texto de esta Encíclica de actualidad viva para España,” lo ha hecho traducir, tal como le había sugerido Pizzardo, y ha enviado dos ejemplares a cada ordinario “para que se sirvan reproducirlas en sus Boletines Eclesiásticos.”

Pero añade:

No me parece que por ahora convenga difundir por la prensa diaria el Documento, y así se lo indico a los Revmos. Sres. Obispos. Con motivo del reciente Decreto dado por el General Franco unificando las diferentes tendencias políticas de la nación, se han producido algunas discrepancias de criterio entre las distintas agrupaciones políticas. En estas circunstancias, la Encíclica podría servir de pretexto para censurar a uno de los componentes de la unión, Falange Española, de tendencia más o menos hitleriana, con posible perjuicio de la máxima unidad que debe ser la nota predominante en los actuales momentos críticos por que atraviesa España.

No parece que por ahora el General Franco esté dispuesto a secundar orientaciones dispares con el espíritu nacional. Son garantía de ello las declaraciones reiteradas de catolicismo por su parte, como he tenido ya el honor de informar a la Santa Sede en escritos anteriores [...].

Cuanto al origen del Decreto [de unificación de la milicias], que podría prejuzgar los fines que con él se persiguen y la orientación que pueda tomar la política en nuestro país, hay quienes aseguran que no es ajena la influencia de Alemania en esta unificación, con el fin de dar el predominio a Falange, cuyo programa se acepta en el Decreto y cuyo nombre se ha adoptado como denominador genérico de la unidad creada. No aparece motivo bastante para adjudicar a la influencia extranjera la decisión del General Franco de unificar las milicias.

Según referencias íntimas del Cuartel General, que me merecen todo crédito, el General Franco, para evitar tendencias más o menos autonómicas en las milicias, especialmente en Falange, que se distingue por su sentido de fuerza ejecutiva, tenía ya el proyecto de unificación que ha debido apresurarse por la división que bruscamente y en forma

¹⁵Cfr. Suárez, *op. cit.*, II, 190ss.

violenta y con efusión de sangre se manifestó entre las dos tendencias de Falange hace pocos días. El Decreto no sólo resuelve el pleito íntimo de Falange, sino que funde en una todas las milicias, hace desaparecer los cuadros de mando de las mismas y las encuadra en los mandos militares, al someterlas directamente a los mismos y a las exigencias del Código militar, quedando equiparadas al Ejército nacional. Queda con ello asegurada y reforzada la unidad de espíritu y de acción de las fuerzas combatientes, tan necesaria en estos momentos.

El Decreto ha sido generalmente bien recibido. Aunque para los hombres de Renovación Española (monárquicos de Alfonso XIII) y de Acción Popular (Ceda) ha sido muy dolorosa la eliminación de sus agrupaciones respectivas, en las que indudablemente se contaban hombres de gran prestigio, en política, letras, finanzas, etc. Con ello se aleja por ahora la posibilidad de la restauración monárquica en Alfonso XIII, que tenía su instrumento político en Renovación Española. Quedan asimismo desencuadrados los hombres de Acción Popular, entre los que sin duda se cuentan fervientes patriotas y políticos capaces que se habían adiestrado estos últimos años en los oficios de gobierno.

El juicio que esta unificación pueda merecer, y la orientación política que a las fuerzas unificadas pueda darse, depende la Junta Política que se nombre, como cabeza de la organización. Se contará con la ventaja de que el Tradicionalismo será un gran elemento de ponderación contra las tendencias de Falange. Los Tradicionalistas han representado en esta lucha el elemento espiritual, por cuanto los informa ante todo un profundo sentido religioso. Falange, sin negar un sentido de espiritualidad a muchos miles de sus componentes, pero la resultante de la agrupación como tal da un producto de fuerza y de pragmatismo nacional y social en el que predomina menos la idea cristiana. La natural tendencia, que se observa en la literatura de los periódicos de Falange, de imitación del hitlerismo alemán y del fascismo italiano, podría acentuar esta orientación hacia la exaltación de la fuerza material y de la omnipotencia del Estado.

Adjunta algunas muestras de publicaciones falangistas que denotan tanto la influencia estatista como la tendencia a simular una religión laica.

Con el decreto se ha publicado, además, una nueva versión de los puntos de Falange, ahora tan sólo veintiséis y para FET y de las JONS, que es la denominación del nuevo partido único.

La mayoría de sus artículos están bien orientados y revelan un anhelo de engrandecimiento de la patria, aunque se nota en ellos la ausencia de los valores espirituales. [...] ¹⁶

¹⁶Concretamente -dice-, para lo que atañe a la Iglesia, importan sobre todo los puntos 2, 7, 23 y 25, que hablan de la unidad nacional, de la primacía del Estado, de la educación y de la propia Iglesia:

“Número 2.- Importará un sentido absolutamente unitario, exacerbado por las aberraciones de Cataluña y Vizcaya, en las que no están libres de responsabilidad gran número de sacerdotes, y que exigirán, por parte de la Iglesia, una exquisita vigilancia y un gran rigor en las sanciones a los clérigos por su intervención en determinadas orientaciones de la política, toleradas hasta el presente. En este punto España entera estará al lado de los gobernantes.

El programa de Falange Española tenía 27 puntos. Por el Decreto del Generalísimo ha sido suprimido el último [...]. En el [...] aparece definida la situación de Falange ante los demás partidos anteriores al movimiento militar: aspiraba a la hegemonía del futuro Estado. Falta saber si por el Decreto que se comenta se reconoce la superioridad de Falange, o si, dentro de la unificación impuesta por el General Franco, podrá conquistarla la agrupación que cuente con mejores medios de gobierno o con mayor simpatía en el país¹⁷.

El 30 de abril de 1937, el cardenal primado termina de descubrir su criterio: no sólo conviene reducir por ahora la difusión del contenido de la encíclica contra el nazismo, sino que ha aconsejado ya a los demás obispos que ni siquiera la publiquen en los boletines de las diócesis, en contra de lo que les había dicho al principio. “Ante la extrañeza de que ningún periódico español reprodujera fragmento ninguno de la Encíclica he tratado de averiguar oficiosamente si en el plano oficial había alguna prevención en este punto, lo que he visto confirmado. Ante ello y por la delicadísima situación de las cosas de España en el orden internacional, al remitir a los Sres. Obispos dos ejemplares de la Encíclica les he rogado que difiriesen la publicación en los Boletines Eclesiásticos. Utilizaré otro procedimiento de divulgación que importa menos compromiso. Porque tengo la seguridad de que la oportunísima Encíclica puede orientar los espíritus de España, que empiezan a extraviarse ante la actuación¹⁸ de elementos extranjeros en el sentido denunciado y reprobado por el claro y fuerte Documento Pontificio”¹⁹.

En la respuesta, Pacelli no se hace cargo de ese asunto. Comenta, en líneas generales, que no ha dejado de dar a conocer a Pío XI las importantes noticias

Número 7.- Contiene afirmaciones que se prestan a dudas y errores, en el orden doctrinal y en el práctico. Una interpretación del Estado y de la Patria fuera de los límites del derecho natural podría importar una política de vejámenes para los ciudadanos y para la misma Iglesia.

Número 23.- con su ‘disciplina rigurosa de la educación’, podría poner en manos de un Estado absorbente y poderoso resortes espirituales de orden natural y sobrenatural que están por encima de sus atribuciones.

El 25.- Contiene, en su primera afirmación, un propósito consolador y que está en conformidad con nuestra historia y con el pensamiento de la inmensa mayoría de españoles. Igual debe decirse de la insinuación de un futura concordia del Estado con la Iglesia. Lo de la ‘intromisión que menoscabe la dignidad del Estado’ es algo insidioso, que no debía caber en un programa de gobierno, porque no responde a ninguna realidad de la historia contemporánea. Quizás se aluda aquí a actividades desplegadas estos años últimos, poco ajustadas a las conveniencias de la Iglesia y que tal vez le hayan sido muy perjudiciales. El contenido de este inciso refleja un estado de conciencia ciudadana, en altos planos, producida por aquellas actividades, que podrá causarnos grandes daños y que por de pronto ha producido ya muchos recelos. La otra disyuntiva ‘o la integridad nacional’ es reincidencia en lo que apunto sobre el número 2, y alude seguramente a las actividades desplegadas por muchos eclesiásticos en Cataluña y Vizcaya.”

¹⁷ADT, Archivo Gomá, Secc.1ª/A/II: 76.

¹⁸Dice actuación.

¹⁹A Pacelli, *ibídem*, 78.

que le ha transmitido y que el pontífice las ha recibido con vivo interés y agradecido por la premura con que informa Gomá²⁰.

El silencio de los obispos españoles, una unanimidad llamativa

La respuesta de los obispos españoles a la sugestión del primado fue llamativamente unánime: ni uno sólo publicó la encíclica. La mayoría de ellos ni siquiera se molestó en dar la conformidad a Gomá (o no conocemos el documento donde lo hicieron); sencillamente, guardaron silencio. Y los que no lo guardaron no dudaron tampoco en decirse expresamente conformes con retener el documento pontificio: “Me apresuro, para su tranquilidad, a comunicarle q[u]e he recibido los dos ejempl[ares] de la Encíclica, en este momento -anota Eijo Garay-. Nada haré p[or] su divulgación, hasta nueva orden”²¹.

Poco podía hacer, es verdad, desde Atalaya de Castro, donde fecha la carta. La guerra había sorprendido al obispo de Madrid en Galicia, y la mayor parte de su diócesis seguía en manos del Gobierno de la República.

Pero en el mismo sentido le escribía el obispo de Zamora, el navarro Manuel Arce y Ochotorena: “ponderando las actuales circunstancias, me parece más conveniente diferir su publicación hasta momento más oportuno”²².

Y el arzobispo-obispo Miralles desde Palma: “Apenas reciba la Encíclica sobre Alemania la publicaré en el *Boletín*. En los números de 15 y 30 de Abril salió la del Comunismo [...] y [en] el número de 15 de este mes se publicará la Carta Apostólica sobre Méjico”. Esto el 5 de mayo. Pero, el 10, ya alude de otra forma a “la consabida Encíclica, cuya inserción suspendo hasta nueva orden”²³.

Nadie, no obstante, sería tan explícito como el catalán Pla y Deniel, que permanecía en la sede de Salamanca:

Recibí los ejemplares de la Encíclica de Su Santidad sobre la situación religiosa en Alemania. Mi humilde criterio coincide con el de Su Eminencia en los graves inconvenientes que pueden surgir muy probablemente si se divulga en estos momentos en España esta Encíclica por medio de los Boletines Eclesiásticos. Hoy el Gobierno alemán está en conflicto y en lucha con la Santa Sede. La Encíclica defiende la pureza de la doctrina católica y los derechos de la Iglesia; pero el Gobierno alemán la considera como un ataque a su proceder. Se ha de presumir por tanto que los elementos alemanes que hay hoy en España verían muy mal su divulgación por medio de los Boletines Eclesiásticos en España. Como de esto creo que no se puede dudar, ¿procede que se

²⁰Cfr. carta del 13 de mayo de 1937, *ibídem*, 79.

²¹Carta del primero de mayo de 1937, ADT, Archivo Gomá, Secc. I^a/C/II: 123.

²²A Gomá, 14 de mayo de 1937, *ibídem*, 144.

²³*Ibídem*, 134 y 140. Del 17 hay una carta de Gomá a Miralles donde no se alude al asunto: *ibídem*, 135.

averigüe officiosamente si el Gobierno nacional español tiene o no inconveniente en esta divulgación? Creo que si se propone la cuestión las noventa entre cien probabilidades son que para evitar conflictos pidan no se divulgue en los Boletines Eclesiásticos. Ante esta perspectiva a mí me parecería mejor no sentar el precedente de consultarles sobre lo que se publique o no se publique en los Boletines Eclesiásticos y resolver el mismo caso la propia Jerarquía; se trata de una Encíclica que directamente no se dirige a toda la Iglesia, sino a una nación que no es la nuestra; estos documentos no siempre se publican en los boletines de otras naciones distintas de aquella a la cual va dirigida. Por tanto no veo dificultad en que ante inconvenientes muy graves que podrían surgir deje de publicarse. Conociéndola los obispos, se podrían tener en cuenta por los Prelados las advertencias de Su Santidad en lo que pudiesen convenir a España y aún creo no habría inconveniente en alguna ocasión oportuna algunas de las advertencias de la Encíclica darlas a conocer en España, sin necesidad de publicar ahora toda la Encíclica. Este es mi humilde parecer que someto al de V. Eminencia; pues si cree por el contrario que conviene hacer la consulta officiosa la haré, en cual[quier] caso, como supongo no conocen el texto de la Encíclica, creo que habría de entregárseles un ejemplar. Ya me dirá cuál es la resolución de Su Eminencia²⁴.

“Me [?] está bien cuanto dice sobre la Encíclica –le responde Gomá tres días después-. También creo que es mejor no decir nada por ahora. Conociéndola los Hermanos hay bastante para dar la buena doctrina a medida que las necesidades del momento lo exijan. Luego, pasadas las circunstancias agudas actuales, podrá darse en la forma que se quiera. Hay, además, su atinada observación de que es cosa que no nos atañe tan directamente, aunque tengo la presunción de que pronto será muy aplicable esta doctrina en la forma como van poniéndose las cosas”²⁵.

La definición católica del Estado, el problema del día

En mayo de 1937, Gomá transmite a Roma con satisfacción lo que Franco le ha dicho: “que no consentirá en España tendencia alguna en que se concrete un sentido de racismo pagano de forma hitleriana”²⁶.

Pero el recelo sobrevive. Se sigue atribuyendo a exigencias germanas e italianas la unión de la Comunión Tradicionalista y Falange en detrimento del primer movimiento, en el que los obispos ven una motivación y actitudes más inequívoca y predominantemente católicas que en el segundo²⁷. A los representantes nazis, se achaca precisa y justamente el peligro que los obispos consideran de mayor significación: que el Estado nuevo no sea confesional.

²⁴Carta del 3 de mayo de 1937, *ibídem*, 125.

²⁵Carta del 6, *ibídem*, 129.

²⁶Gomá a Pacelli, 12 de mayo de 1937, *ibídem*, 444. Sobre lo mismo, 450.

²⁷Vid. *ibídem*, 456-7.

(Luego, es verdad, lo será... precisamente por la presión de los obispos y de la Comunión Tradicionalista²⁸.)

El Embajador alemán Sr. Feupel -informa el primado español a Pacelli en junio de 1937- ha expuesto al Sr. Obispo de Salamanca su teoría sobre la religión en función del Estado. Este, dice el embajador, no debe ser confesional; la religión divide; es negocio personal; hay que concebir el Estado como algo exclusivamente terreno, en cuya formación concurren todos con absoluta unanimidad, lo que no es posible si se computa en él el factor religioso. Esta teoría empieza a cundir entre los prohombres del gobierno.

Acaba, añade a título de ejemplo, de aconsejarse la disolución de la Asociación de Maestros Católicos. Y una noticia que, leída años después, tiene una relevancia especial por lo que vimos en *¿Fascismo o Estado católico?*: “Recientemente la Sra. del Embajador ha dado un banquete en honor del sacerdote navarro don Fermín Yzardiaga, falangista, Presidente de la Comisión nacional de Prensa, lo que se interpreta como un procedimiento de captación de este poderoso instrumento de difusión”²⁹. Yzardiaga había comenzado a publicar el primer diario de Falange, *Arriba España* de Pamplona, y albergaba probablemente la intención de que se creara y se le adjudicara un Ministerio de Prensa y Propaganda en un futuro Gobierno de Franco.

En septiembre, cuando se reanuda la publicación mensual de *Razón y fe*, la principal revista de los jesuitas, las referencias a la cuestión de la definición católica del Estado no se hacen esperar, puestas además en contraste con lo totalitario y en la misma línea de Gomá o Pla y Deniel. Al estallar la Guerra, *Razón y fe* había sido suspendida. Y sólo pudo reanudarse cuando cayó Bilbao en poder *nacional*, cosa que sucedió en junio de 1937. Pues bien, desde ella, algunos jesuitas empiezan a librar la batalla contra el nazismo que han comenzado ya otros jesuitas a librar en el centro de Europa³⁰. En el número de octubre, el padre Joaquín Azpiazu titula así el artículo en que aborda la definición de los dos conceptos fundamentales que -observa expresamente- reitera el propio Franco: *Estado tradicional y Estado totalitario*; la definición de lo primero está clara, se trata al cabo -se deduce de lo que escribe el jesuita-

²⁸ Vid. *¿Fascismo o Estado católico?...?*²⁹Gomá a Pacelli, 25 de junio de 1937, ADT, Archivo Gomá, Secc.1ª/C/II: 457s. Sobre el mismo asunto de los maestros, ibídem, 476s. Sobre la censura de las publicaciones católicas, 496s. Sobre las relaciones culturales hispanogermanas y sus posibles consecuencias, 499-509. En los lugares mencionados se lee Feupel, por Feupel, e Izardiaga, por Yzardiaga.

³⁰Vid. una buena muestra en el estudio de Jacques Prévotat: “Quatre jésuites devant le totalitarisme nazi”, en *Spiritualité, théologie et résistance: Yves de Montcheuil, théologien au maquis de Vercors*, Grenoble 1979, p. 98-124.

de la proyección, sobre todo por vía del tradicionalismo, del concepto político, corporativista, de la vieja escolástica española del Siglo de Oro. Pero, en cuanto al segundo, el de *Estado totalitario*, la cosa es diferente. Azpiazu, claro es, no lo critica de manera que parezca que rectifica al jefe del Estado español, sino que juega, dialécticamente hablando, a modificar el concepto de *totalitarismo*, ahormándolo de hecho al de *Estado tradicional* hasta el punto de convertirlo en defensor de la libertad de los súbditos:

Estado totalitario no significa [...] Estado que lo administra todo, sino que lo gobierna todo [...].

Y lo explica en función -implícitamente- de la distinción, cara ya desde el siglo XIX al magisterio de la Iglesia, entre acción subsidiaria y supletoria:

La nación se hace de muchísimas fuerzas [...]. Al Estado toca encauzarlas, pero no sacándolas de su propio cauce, sino dejándolas que vayan por él, o mejorando el cauce, [...]; no atacando la libertad y libre régimen de cada fuerza, sino fortaleciéndola, elevándola y depurándola hasta el infinito, si ser pudiera³¹.

(Algún historiador de nuestros días ha propuesto este artículo como ejemplo del nazismo de algunos eclesiásticos: no ha logrado enterarse de lo que es en él sustancial, que es lo contrario.)

En el mismo número 113 de *Razón y fe*, el historiador también jesuita Constantino Bayle lleva directamente la cuestión al terreno de las relaciones entre Falange y catolicismo y entre Italia, Alemania y España³²: “[...] las circunstancias que rodearon los albores del Movimiento nacional –dice-, nos arriman a los Estados que encabezan Hitler y Mussolini”. Es de prever que la alianza será duradera. Con esto, en el plano de las estrictas relaciones internacionales, “el auténtico fascio italiano, y el teutón, que mucho se le parece, juntan el fascio español, que no tiene con ellos absolutamente nada en el aspecto religioso y tradicional.”

Así, como de matute -inteligentemente-, se introduce otra vez un cambio del contenido del concepto, en este caso el de *fascismo*, que en la mente de Bayle se troca, como el de *Estado totalitario* en Azpiazu, en movimiento defensor de los derechos humanos, tal como los entiende el antiguo populismo escolástico y la doctrina elaborada por los papas del siglo XIX en contraste con el liberalismo y el socialismo. Ciertamente, y en este caso, el argumento se apoya sin dificultad en los textos de los primeros falangistas -el propio José Antonio, Ruiz de Alda...- y de algunos de los segundos, incluido el sacerdote Fermín Yzurdiaga: todos ellos han insistido en el carácter católico de Falange, demuestra el jesuita.

³¹P. 189.

³²*El espíritu genuino de Falange española ¿es católico?*, ibídem, 234-267. Las citas que siguen, en 236, 240, 253 y 266-7.

Pero algo hay que le induce a desconfiar, como sabemos que desconfían Gomá y varios miembros de la jerarquía eclesiástica (y como, en realidad, se subraya por esos mismos días desde el interior de Falange, en *Arriba España* y en la revista *Jerarquía*, falangista también, saliendo al paso de posibles desvíos³³):

El mayor peligro, que muchos recelan –anota Bayle–, es el que resulta de seguir la misma senda que otros pueblos en lo que atañe al ensalzamiento del Estado a costa de los derechos individuales [...] Pues Falange no va orientada por ahí [...].

Se les ha discutido mucho su catolicismo: y no sólo ahora, cuando dan pie a la crítica opiniones y hechos aislados, particulares, o de los recién venidos o de los que deslumbran con teorías extrañas, o simplemente de los que recelan que la Cruz haya de espantar a los que de la acera de enfrente se paran a mirar qué hay en Falange.

Pues bien,

Si el snobismo, si la comezón de extranjerías (la antítesis del ideal de Falange) empujara a alguno por derroteros no católicos, sepan él y todos que, a más de torcer el alma que los fundadores infundieron en la organización, y ser a ésta desleales, [...] traicionan la fe de aquellos que, abrazados con el lema falangista, [...] se encuentran, sin percatarse, en el campo enemigo [...].

La publicación de la encíclica

En el número de diciembre de 1937, se empieza a publicar, en las páginas finales de *Razón y fe*, la encíclica *Divini Redemptoris*, en una sección que visiblemente pretende ir dando a conocer todos los textos pontificios de carácter magisterial. Las entregas del documento siguen en los números de enero y febrero de 1938, en que se concluye. Al tiempo, se reproduce la alocución a los obispos mejicanos. Procede, como necesaria continuación, añadir la *Mit brennender Sorge*.

En febrero mismo, Gomá envía otra circular a los obispos españoles donde les aconseja que publiquen inmediatamente la encíclica. Van a hacerlo los jesuitas y no tendría sentido que la jerarquía eclesiástica continuara en silencio:

Cuando la publicación de la Encíclica sobre la situación de la Iglesia en el Reich Germánico, por motivos que tuve a bien indicar a V.E. en el correspondiente comunicado, no se creyó oportuna la publicidad en nuestro país, a pesar de los deseos de Secretaría de Estado de que se divulgara todo lo posible aquel notabilísimo Documento. Todos los venerables Hermanos, así como el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, se hicieron cargo de las conveniencias del aplazamiento.

Pasadas aquellas circunstancias, y constándome que la revista RAZON Y FE está autorizada para la publicación de dicha Encíclica,

³³ Vid. *¿Fascismo o Estado católico?...*

habiéndose dado por motivo el que en la colección de la misma no falta ningún Documento pontificio, juzgo llegada la oportunidad de su publicación en nuestros Boletines Diocesanos, toda vez que les asiste la misma razón. Con ello, además, puede hacerse gran bien a las almas, sobre todo a los dirigentes de la pública opinión, en los actuales momentos.

A la reconocida prudencia de V.E. dejo la oportuna resolución en este asunto³⁴.

¿Astuta?, ¿casualmente?, lo cierto es que el primer periódico español que la hace suya es el *Boletín* oficial eclesiástico de la archidiócesis de Toledo, antes incluso que *Razón y fe...* nominalmente. Lo hace en enero de 1938. O sea que se publica -nominalmente, insistamos- incluso días antes de la fecha de la circular donde invita a hacerlo a los demás obispos³⁵. El cardenal primado ¿había dado ya a la imprenta la encíclica cuando escribió a los demás obispos?, ¿aprovechó el retraso que era normal en los boletines para aparentar una fecha que le daba la prioridad que convenía a su carácter de representante de la Santa Sede y cabeza de la jerarquía española?, ¿no se dio cuenta del detalle?

La mayoría de los obispos, de nuevo, acató sin más la sugerencia de Gomá, con o sin comentarios y con mayor o menor prontitud y latitud, según sus preocupaciones y posibilidades. A varios de ellos, si no a todos, seguía sin interesarles demasiado. Para sus feligreses, la encíclica servía, sin duda, como criterio doctrinal. Pero no había en España racismo digno de nota. De hecho, las únicas reflexiones relativamente extensas que llegaron al cardenal primado -que sepamos- coincidieron en esto aunque dieran soluciones diversas. Proceden del cardenal Segura y del obispo de Osma, Tomás Gutiérrez Díez. El primero, entonces arzobispo de Sevilla, responde que hará lo que Gomá considere mejor pero que no termina de parecerle oportuno:

Haré como V.E. me indica, si bien en las actuales circunstancias el Boletín Eclesiástico apenas si publica más que las cosas estrictamente diocesanas.

En cuanto a la oportunidad de la publicación de dicho documento, nadie como V.E. que está en contacto, por un lado con el representante de la S. Sede y por otro con el Gobierno Nacional, está en condiciones de juzgar si procede o no. Observaré lo que V.E. haga en su Boletín y conforme a su determinación se obrará en esta Diócesis.

Tengo suspendida, esperando la indicación de V.E. la alocución dirigida por el Santo Padre al Sacro Colegio y a la Prelatura Romana en las fiestas de Navidad, documento todavía, si cabe más significativo y fuerte que el anterior.

³⁴4 de febrero de 1938, ADT, Archivo Gomá, Secc.1ª/C/IX: 36.

³⁵“Tal vez en el mismo Boletín [en el que se publicará la carta pastoral sobre la fiesta del Papa, fecha 12 de febrero, que ya ha enviado -escribe Gomá al mayordomo de Palacio, Casañas, el 1 de febrero de 1938-] podría ir la Carta Encíclica sobre la situación de la Iglesia en el Reich germánico. Aunque resultará muy abultado. Tal vez sea mejor dejarla para otro número, si hay algo de relleno para el presente.” AAT, Archivo Gomá, Secc.L/LVIII: 15.

Es delicada nuestra situación en este punto. Y como no se trata de cosa que parezca necesaria, tal vez convendría abstenerse, por no crear dificultades que pudieran surgir de la reproducción de [los] referidos documentos. Por otra parte yo llego a dudar de que aquí esto sirva de edificación a las almas y desconfío de la influencia que pueda ello ejercer en los dirigentes de la pública opinión.

Mas, esto no obstante, me atenderé totalmente a lo que V.E. haga³⁶.

El de Osma es más expeditivo y conciso:

No creo [...] que urja tanto la publicación de la notabilísima Encíclica que teníamos archivada. Más bien creo que, al menos por aquí, causaría extrañeza. Por eso, si otros no lo hacen, yo, por ahora, tampoco la publicaría. No por eso ha de dejar de figurar en la colección del Boletín³⁷.

Tenemos la respuesta del primado Gomá a Segura, en la que por cierto se añaden varios detalles a la historia de la cuestión:

Mi venerado y querido Sr. Cardenal: Sobre la publicación de la Encíclica *Mit Brennender Sorge* a que se refiere su grata del 15 de los corrientes noto: 1º Que en su día se recibió de Secretaría de Estado indicación para que se difundiera lo más posible; 2º Que para ello mandé editar una traducción castellana, sobre la italiana que se me había mandado y remití a cada Hermano dos ejemplares para que la publicaran en sus respectivos Boletines: con ello se satisfacían los deseos de ultramar y no se daba motivo de disgusto, por el carácter oficial de los Boletines y porque desgraciadamente su texto no trasciende al pueblo; 3º Pero por aquellos días se produjeron dos hechos desagradables: una emisión de radio Salamanca, alemana, que contenía unos ataques contra la Santa Sede, y un artículo o gacetilla de un diario de la misma ciudad - por cierto sancionado de orden del Generalísimo, y aun el otro hecho de la "Gaceta Diplomática", de Alemania, que se destapó también contra la Santa Sede³⁸. Ante ello me pareció, previo consejo, que la publicación podía ser una estridencia que agravara la situación y di contra orden, que

³⁶A Gomá, 15 de febrero de 1938, ADT, Archivo Gomá, Secc.1ª/C/V: 71.

³⁷A Gomá, 17 de febrero, ibídem, 82. El obispo de Osma había publicado la encíclica contra el comunismo en el *Boletín oficial del Obispado de Osma* fecha 28 de mayo de 1937. En el del 4 de noviembre se empezó a editar la dirigida a los obispos de Méjico sobre la situación religiosa de este país. Como ambas llevan numeración romana, distinta de la arábica del resto del *Boletín*, deducimos la fecha de edición sólo del lugar material que ocupan esos textos en la encuadernación de los boletines correspondientes a 1937-1938 que se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Comillas. En 1938, por lo demás, únicamente se publica, de encíclicas, la dedicada al santo rosario (*Boletín* del 14 de septiembre), hasta el 1 y 22 de diciembre, en que se transcribe por fin la *Mit brennender Sorge*, en dos entregas.

En el *Boletín oficial eclesiástico del arzobispado de Sevilla*, 1 de enero de 1939, p. 26-30, se publica además un extracto de la pastoral colectiva del episcopado alemán contra el racismo y la persecución de la Iglesia, fecha 19 de agosto de 1938; siguen, durante el mismo año 1939, otros sobre las pastorales de los arzobispos de Friburgo (p. 121ss) y Colonia (p. 151ss.) acerca de lo mismo.

³⁸Se refiere a un artículo publicado en la información diplomática alemana. Un ejemplar mecanografiado, en ADT, Archivo Gomá, Secc.D/III/8: 5.

fue muy bien recibida por parte de la mayoría de los Hermanos. Pasadas aquellas circunstancias, publicada por una revista la Encíclica y dada la enorme batahola que en el extranjero se ha movido al rededor de la suspensión (gracias a la debilidad de un Hermano que parece ha dado a leer las comunicaciones a gente interesada en mover ruido). Me parece que nada obsta a la publicidad, mayormente conociendo como conozco el criterio de los más altos. En el Boletín de Toledo irá con fecha de 15 del pasado mes, según me dijo el Auxiliar.

Desconozco el otro documento a que V.E. se refiere. Vivo aquí sin documento oficial ninguno. Creo que nadie puede oponer reparo a que se divulgue un documento que difícilmente puede añadir fuerza y claridad al anterior. A más, creo que el período de algún recelo que hubo meses atrás ha desaparecido; como creo que para prevenir equívocos en lo futuro conviene que a lo menos los selectos se enteren de una cuestión que, por hoy, no me preocupa, pero que podría otro día ofrecer sus dificultades³⁹.

En lo único en lo que no acertaba, por lo menos a medio plazo, era en que los peores momentos habían pasado. No tardarían en surgir los problemas, y mayores, para la difusión de las alocuciones pontificias a que Segura había aludido y de otros documentos.

³⁹20 de febrero, ADT, Archivo Gomá, Secc.C/V: 72.